

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112**MADRID NÚMERO 10**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ANA BELEN REQUENA NAVARRO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 10 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 150/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CARMEN FALLA SANTOYO frente a PROLIFERACION ALTA ECOLOGICA ECONOMICA Y ADMINISTRACION SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice así:

AUTO

En Madrid, a veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho.

PARTE DISPOSITIVA

Estimando la solicitud de Ejecución de sentencia formulada por la parte actora DOÑA CARMEN VIRGINIA FALLA SANTOYO

DECLARO la extinción de la relación laboral existente entre la trabajadora citada y la empresa PROLIFERACION ALTA ECOLOGICA-ECONOMICA-ADMINISTRATIVA SL con efectos de la fecha de esta resolución, condenando a la demandada al abono de la indemnización de 7.389,22 euros más 8.030,64 euros en concepto de salarios de tramitación devengados desde el 07.06.2017 hasta la actualidad, cantidad de la que se descontará la totalidad de los abonos percibidos por prestación de desempleo en el periodo concurrente.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2508-0000-64-0150-18.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

D./Dña. MARIA LUISA SEGURA RODRIGUEZ.

EL MAGISTRADO-JUEZ

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S..Doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PROLIFERACION ALTA ECOLOGICA ECONOMICA Y ADMINISTRACION SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/38.850/18)

